lada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a las deudoras de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 34, vivienda bajo-F, señalada con el número 14, situada en la planta baja del bloque «Apolo», de la edificación conocida como «Residencial Olimpia», sita en el término de La Zubia. Finca número 9.643, inscrita en el folio 190 del libro 164 de La Zubia, tomo 1.432. Tasada en 8.729.696 pesetas.

Urbana. Número 53, aparcamiento señalado con el número 53, situado en la planta de sótano, donde se encuentra marcado con el número 7 de la edificación sita en el término de La Zubia, conocida como «Residencial Olimpia». Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 7, situado en la planta de sótano. Finca número 9.667, inscrita en el tomo 1.437, libro 165 de La Zubia, folio 65, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasada en 1.316.122 pesetas.

Urbana. Número 74, aparcamiento señalado con el número 74, situado en la planta de sótano, donde se encuentra marcado con el número 28 de la edificación sita en el término de La Zubia, conocida como «Residencial Olimpia». Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 28, situado en la planta de sótano. Finca número 9.688, inscrita en el tomo 1.437, libro 165 de La Zubia, folio 107, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasada en 1.131.007 pesetas.

Urbana. Número 85, aparcamiento señalado con el número 85, situado en la planta de sótano, donde se encuentra marcado con el número 39 de la edificación sita en el término de La Zubia, conocida como «Residencial Olimpia». Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 39, situado en la planta de sótano. Finca número 9.699, inscrita en el tomo 1.437, libro 165 de La Zubia, folio 129, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasada en 979.755 pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—Doy fe, el Secretario.—37.876.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sánchez Baca, don Antonio Fernández Gálvez y «Motorouno, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

# Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 20.809, tomo 933, libro 258, folio 107, del Registro de la Propiedad de Almuñécar

Urbana, número 73. Apartamento que se identifica con el número 604 del plano, ubicado en la planta sexta de alzado o de ático primero, del edificio en Almuñécar, paseo de Prieto Moreno, sin número de demarcación, conocido por edificio «Sexi». Se destina a vivienda, con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 79 metros 27 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución; derecha, el apartamento número 72; izquierda, el número 74, y espalda, aires de la plaza a donde desemboca el paseo de Prieto Moreno.

Valor de tasación a efectos de subasta de 8.840.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa, o sea, una sexta parte indivisa, propiedad de don Andrés Sánchez Baca, de la finca registral número 91-N, del Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 150, tomo 1.495, folio 50.

Porción urbana del cortijo nombrado de «Silva», en término municipal de Caparacena, hoy Atarfe, que comprende la casa-cortijo con varios edificios, cuadras, corrales, ruedos de todo ello y ensanches para estercolero, aliviadero y carretera, sobre una superficie total de 5 hectáreas 88 áreas 11 centiáreas, que linda: Al norte, con suerte de la finca matriz adjudicada a doña Trinidad Sánchez Montes y a los hermanos Sánchez Baca; al este y sur, con finca

de los mismos, y por el último, además, la zona de aliviadero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al oeste, el río Colomera.

Valor de tasación a efectos de subasta de la sexta parte indivisa de 2.357.944 pesetas.

Dado en Granada a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—37.776.

#### LA BISBAL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 56/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Manuel González Pérez, doña María Mercedes de Volart Villar y don Juan Reventós Vila, en reclamación de 2.601.530 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Urbana. Finca número 3. Vivienda situada en la urbanización «Torre Vella», dentro del proyecto «Breda», II fase, tipo B, próximo a Estartit, término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie edificada de unos 80 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de comedor-estar, cocina y un aseo en planta baja y dos dormitorios y baño en planta primera o piso, así como un garaje en planta de semisótano de 35 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo del solar situado al fondo, frente de la finca. Inscrita en el tomo 2.681, libro 280, folio 169 de Torroella de Montgrí y en el Registro de la Propiedad de La Bisbal y finca registral número 15.701. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

A instancia de la acreedora se mandó, en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0056/96, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-